

Especialidades	Titulación
Audición e lenguaje	Maestra/maestro. Especialidad en audición y lenguaje.
Educación primaria	Maestra/maestro. Especialidad de educación primaria. Profesora/profesor de educación general básica, especialidad de educación primaria. Mestra: especialidad de matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales o filología francesa.

Corrección de errores.-Resolución de 30 de mayo de 2008, de la Secretaría General de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se procede a nombrar y hacer pública la composición de los tribunales que juzgarán los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores técnicos de formación profesional convocadas por la Orden de 9 de abril de 2008.

Advertidos errores en la citada resolución publicada en el *Diario Oficial de Galicia* nº 107 de miércoles, 4 de junio de 2008, es necesario efectuar la siguiente modificación:

En las páginas 10.475 y 10.476, asignatura 594433-Violín, debe decir:

«Presidente/a titular: 34947503S, Vega Pérez, María Rosa de la.

«Presidente/a suplente: 53165587Y, Veiga Martínez, David».

CONSELLERÍA DE SANIDAD

Orden de 23 de mayo de 2008 por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de un puesto de personal directivo vacante en el Complejo Hospitalario Universitario de Vigo.

Convocada por Orden de 24 de marzo de 2008 (DOG nº 68, del 9 de abril de 2008) la provisión de un puesto de personal directivo vacante en el Complejo Hospitalario Universitario de Vigo, esta consellería, de conformidad con lo previsto en el Decreto 206/2005, de 22 de julio, de provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas,

DISPONE:

Primero.-Resolver la convocatoria pública para la provisión de un puesto de personal directivo perteneciente a la estructura organizativa del Complejo Hospitalario Universitario de Vigo, anunciada por Orden

de 24 de marzo de 2008 (DOG nº 68, del 9 de abril de 2008).

Segundo.-Nombrar en la plaza que se indica a la persona citada en el anexo I de esta orden, a los efectos de lo previsto en el apartado 2 del artículo 59 del Decreto 206/2005, de 22 de julio (DOG nº 145, del 29 de julio) de provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud.

Tercero.-Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. De no estimar la interposición de este recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Santiago de Compostela, 23 de mayo de 2008.

Mª José Rubio Vidal
Conselleira de Sanidad

ANEXO I

Puesto: subdirector de Gestión y Servicios Generales.
Nombre y apellidos: Odilo García Rivera.
DNI: 36083106-Q.

Orden de 26 de mayo de 2008 por la que se resuelve definitivamente la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en los servicios centrales del Servicio Gallego de Salud.

Convocada, por la Orden de 14 de abril de 2008 (DOG nº 81, del 28 de abril), la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en los servicios centrales del Servicio Gallego de Salud, esta consellería, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.2º de la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función pública de Galicia, y en los artículos 16 y 17 del Decreto 93/1991, de 20 de marzo, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 15.4º de dicha ley,

DISPONE:

Primero.-Resolver definitivamente la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en los servicios centrales del Servicio Gallego de Salud, anunciada por la Orden de 14 de abril de 2008 (DOG nº 81, del 28 de abril).

Segundo.-Adjudicar destino, en el puesto de trabajo que se indica, al funcionario que se relaciona en el anexo a esta orden.